INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de enero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que las entidades bancaria. Banco SUDAMERIS, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco JURISCOOP, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO FALABELLA, Banco de Bogotá, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU, Banco Bancolombia y Banco Citibank dieron respuesta al oficio 790, respectivamente, librados en virtud de las medidas cautelares decretadas y así mismo la parte actora allegó memorial solicitando se le informe los títulos judiciales consignados a favor del proceso de la referencia Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2007-00054
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. Marizol Ortiz Baraceta y otro
Decisión: No se encontraron depósitos judiciales, agregar al expediente.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del cuaderno de medidas cautelares las respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Revisado el sistema de depósitos judiciales, se pudo establecer para conocimiento del extremo actor que no se encontraron depósitos judiciales consignados a favor del proceso de la referencia.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 02.
De hoy **26 de enero de 2024**
El secretario

_____
WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89c470281b465366437a43eaeda6158d608520ac4837387031067a5966f010d**

Documento generado en 25/01/2024 06:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica